

3.7. LOS FLUJOS PRESUPUESTARIOS CON LA UNIÓN EUROPEA

3.7.1. EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA, Y EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO

La condición de España como Estado miembro de la Unión Europea supone, desde la perspectiva de las relaciones financieras, la existencia de una serie de flujos en dos sentidos: por un lado, España contribuye a la financiación del **Presupuesto General de la Unión Europea** (PGUE), a través de sus aportaciones por recursos propios, así como a la financiación del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz (FEP) y del Fondo Europeo de Desarrollo (FED); y por otro lado, la Unión Europea, en aplicación de las políticas europeas, realiza en nuestro país toda una serie de gastos con cargo a su presupuesto.

SISTEMA DE FINANCIACIÓN DEL PGUE

Las aportaciones de los Estados miembros al Presupuesto de la Unión se realizan conforme a la regulación contenida en la Decisión del Consejo sobre el sistema de recursos propios vigente en cada momento.

En el Consejo Europeo de julio de 2020, al tiempo que se alcanzó un acuerdo sobre el Marco Financiero Plurianual 2021-2027, se adoptaron las líneas directrices sobre los ingresos del presupuesto. Estos cambios deben incorporarse a una nueva Decisión de recursos propios que deberá ser ratificada por todos los Estados miembros conforme a sus normas constitucionales y entrará en vigor una vez concluido este proceso, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2021.

Hasta la entrada en vigor de la nueva Decisión, la financiación del Presupuesto de la UE para 2021 se realizará de acuerdo con lo previsto en la Decisión del Consejo de 26 de mayo de 2014 sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea (2014/335/EU, Euratom), que establece que son recursos propios:

a) los recursos propios tradicionales (RPT): formados por los derechos de aduana y las cotizaciones sobre el sector del azúcar y la isoglucosa. Los Estados miembros retienen, con la decisión de 2014, el 20 por ciento del importe total recaudado por estos recursos en concepto de compensación por el esfuerzo de recaudación realizado.

b) el recurso IVA: calculado por la aplicación de un tipo fijo del 0,3 por ciento a las bases imponibles armonizadas del IVA de cada Estado miembro. La base IVA armonizada de cada Estado miembro sobre la que se aplica el tipo fijo está limitada en el 50 por ciento de la respectiva RNB.

c) el recurso RNB: cuyo importe global se determina como diferencia entre el total del gasto UE y todos los demás ingresos, ya que el presupuesto de la UE no puede presentar déficit, y este recurso garantiza el equilibrio presupuestario inicial. La distribución de aportaciones entre los distintos Estados miembros se realiza en proporción a sus respectivas RNB.

Las compensaciones temporales reconocidas para determinados Estados miembros en la Decisión de 2014 (reducciones en los tipos IVA y reducciones brutas en las contribuciones por recurso RNB) desaparecen en 2021, al igual que la compensación británica, una vez formalizada la retirada de Reino Unido de la UE.

De acuerdo con lo dispuesto en la Decisión de 2014 el importe total de los recursos propios necesarios para la financiación del Presupuesto de la UE no puede superar el 1,2 por ciento de la suma de todas las RNB de los Estados miembros.

Una vez entre en vigor la nueva Decisión se realizarán los ajustes necesarios por la diferencia entre los importes aportados por los distintos recursos y por cada Estado miembro y los que de acuerdo con la nueva Decisión deberían haber sido recaudados.

Las principales diferencias se derivarán de la entrada en vigor del nuevo recurso propio basado en los residuos de envases de plásticos no reciclados¹, la introducción de reducciones brutas en las aportaciones por recurso RNB a favor de Dinamarca, Alemania, Países Bajos, Austria y Suecia², la elevación del porcentaje que retienen los Estados miembros como compensación por la recaudación de los

¹ Contribución nacional calculada por la aplicación de un tipo uniforme de referencia (0,80 euros por kilogramo) al peso de los residuos de envases de plástico no reciclados generados en cada Estado miembro. Al objeto de evitar un efecto excesivamente regresivo en las contribuciones nacionales de determinados Estados miembros, se prevé la aplicación de reducciones brutas anuales en las contribuciones de aquellos Estados miembros cuya RNB per cápita en 2017 estuviera por debajo de la media de la UE. Esta reducción beneficia a Bulgaria, República Checa, Estonia, Grecia, España, Croacia, Italia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovenia y Eslovaquia.

² Para el periodo 2021-2027 se prevé que estos 5 Estados miembros gocen de reducciones brutas en sus aportaciones por RNB que serán financiadas por todos los Estados miembros en proporción a su peso relativo en la RNB UE 27.

RPT³ y la elevación del porcentaje máximo en relación a la RNB al que puede ascender el importe total de recursos propios.

Además, la nueva decisión eleva el límite máximo para los recursos propios necesarios para la financiación del Presupuesto de la UE hasta el 1,4 por ciento de la suma de todas las RNB de los Estados miembros⁴.

POLÍTICAS DE GASTO EN EL PGUE

La Unión Europea aprueba, generalmente cada siete años, un Marco Financiero Plurianual (MFP), donde se incluyen importes para las distintas políticas, agrupadas en las principales rúbricas de gasto, que constituyen límites de gasto que deberán ser respetados por el presupuesto anual.

Hasta el periodo 2007-2013, el MFP se aprobaba por un Acuerdo Interinstitucional entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión, pero en el Tratado de Lisboa⁵ se dispone que se establecerá en un reglamento del Consejo, que lo adoptará por unanimidad previa aprobación por el Parlamento Europeo. Con la inclusión del MFP en el Derecho primario de la UE se reconoce su importancia como piedra angular de la arquitectura presupuestaria de la Unión Europea.

En el Consejo Europeo Extraordinario celebrado en Bruselas los días 17 a 21 de julio de 2020, los Jefes de Estado y de Gobierno de los 27 Estados miembros alcanzaron un acuerdo sobre el MFP 2021-2027, que fue acompañado de un plan de recuperación para Europa que contribuirá a la transformación de la UE después de la actual pandemia y apoyará su modernización a través de la inversión en las transiciones ecológica y digital y en la creación y protección del empleo.

El Plan de recuperación para Europa, Next Generation

Como medida excepcional para respaldar la recuperación y la resiliencia de las economías de la UE y con el fin de dotar a la Unión de los medios necesarios para hacer frente a los desafíos planteados por la pandemia de la COVID-19, el plan

³ Se propone la elevación del porcentaje de retención del 20% al 25%.

⁴ Límite para el que se prevé un incremento temporal en 0,6 puntos porcentuales para hacer frente a los posibles pasivos de la Unión derivados de los empréstitos que haya contraído para hacer frente a las consecuencias de la crisis de la COVID-19. Este incremento se mantendrá hasta que todos estos pasivos se hayan extinguido, y a más tardar hasta el 31 de diciembre de 2058.

⁵ Artículo 312 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea conforme a la redacción dada por el Tratado de Lisboa.

supone la autorización a la Comisión para acceder a los mercados de capital con el fin de contraer empréstitos en nombre de la UE.

Los fondos generados por el endeudamiento de la UE se desembolsarán en forma de préstamos y subvenciones a través de programas del MFP dirigidos a financiar medidas de recuperación relacionadas con las consecuencias de la crisis, focalizadas en las regiones y sectores más afectados y con una duración limitada y concentrada en los primeros años del nuevo periodo.

EI MFP 2021-2027

El siguiente cuadro muestra las cifras del Marco financiero 2021-2027 acordado por el Consejo y que debe ser ahora consensuado con el Parlamento Europeo, así como los importes que se contabilizan fuera del mismo:

MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2021-2027

millones de euros a precios corrientes

CRÉDITOS DE COMPROMISO	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	Total 2021-2027
1. Mdo. único, innov. y economía digital	20.919	21.288	21.125	20.984	21.272	21.847	22.077	149.512
2. Cohesión, Resiliencia y Valores	52.786	55.314	57.627	60.761	63.387	66.536	70.283	426.694
2a Cohesión econ, social y territorial	48.191	49.739	51.333	53.077	54.873	56.725	58.639	372.577
2b Resiliencia y valores	4.595	5.575	6.294	7.684	8.514	9.811	11.644	54.117
3. Recursos naturales y Medio Ambiente	58.624	56.519	56.849	57.003	57.112	57.332	57.557	400.996
Del cual: gastos mdo. y pagos directos	40.925	41.257	41.518	41.649	41.782	41.913	42.047	291.091
4. Migración y gestión de fronteras	2.467	3.043	3.494	3.697	4.218	4.315	4.465	25.699
5. Seguridad y Defensa	1.805	1.868	1.918	1.976	2.215	2.435	2.705	14.922
6. Vecindad y resto del mundo	16.247	16.802	16.329	15.830	15.304	14.754	15.331	110.597
7. Administración Pública Europea	10.635	11.058	11.419	11.773	12.124	12.506	12.959	82.474
De los cuales: gasto administrativo de las	8.216	8.528	8.772	9.006	9.219	9.464	9.786	62.991
TOTAL CRÉDITOS DE COMPROMISO	163.483	165.892	168.761	172.024	175.632	179.725	185.377	1.210.894
TOTAL CRÉDITOS DE PAGO	166.140	167.585	165.542	168.853	172.230	175.674	179.187	1.195.211

FUERA DEL MARCO FINANCIERO PLURIANUAL

millones de euros a precios corrientes

CRÉDITOS DE COMPROMISO	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	Total 2021-2027
Rva. Solidaridad y Ayudas de Emergencia	1.273	1.299	1.325	1.351	1.378	1.406	1.434	9.467
Fondo Europeo de Adap. a la Globalización	197	201	205	209	214	218	222	1.467
Reserva de ajuste al Brexit	p.m.	p.m.	p.m.	p.m.	p.m.	p.m.	p.m.	5.306
Instrumento de Flexibilidad	819	836	852	869	887	905	923	6.091
TOTAL CRÉDITOS DE COMPROMISO	2.290	2.336	2.382	2.429	2.479	2.529	2.579	22.331

Fuente: Conclusiones reunión extraordinaria del Consejo Europeo 17-21 de julio de 2020.

(3-7-1-1)

El contenido de cada una de esta rúbricas de gasto es el siguiente:

Rúbrica 1: Mercado Único, Innovación y Economía digital

Esta rúbrica, con una dotación de 149.512 millones de euros, tiene dos objetivos principales: contribuir a la promoción de la investigación y de la innovación.

Asimismo, esta rúbrica incluye entre sus objetivos la transformación digital, las inversiones estratégicas europeas, la acción en favor del mercado único y la competitividad de las empresas y pymes, bajo el prisma de la complementariedad entre los programas de la rúbrica.

Dentro del **Bloque de investigación e innovación**, Horizonte Europa como nuevo y principal programa de investigación e innovación, apoyará la totalidad del ciclo de investigación e innovación (I+i) de manera integral, en particular las que reciban los programas beneficiarios de la política de cohesión.

Horizonte Europa se desglosa en tres principales pilares:

Pilar I Ciencia excelente, concebido para apoyar proyectos de cooperación fronteriza concebidos e impulsados por el Consejo Europeo de Investigación (CEI). Asimismo, financia becas y movilidad del personal investigador mediante acciones Marie Skłodowska-Curie.

Pilar II Desafíos mundiales y competitividad industrial europea, apoya la investigación sobre retos sociales, refuerza las capacidades tecnológicas e industriales y establece objetivos europeos que abordan los principales problemas de la UE como son salud, cambio climático, energía limpia, movilidad, seguridad, entorno digital, etc.

Pilar III Europa innovadora, tiene por objetivo conseguir una Europa líder en mercados y crecimiento de pymes a través del Consejo Europeo de Innovación (CEI). CEI es una ventanilla única para plasmar las ideas e innovaciones en aplicaciones tangibles permitiendo la expansión de empresas emergentes.

Se incluye, asimismo, un cuarto componente Ampliar la participación y reforzar el Espacio Europeo de Investigación, que sustenta todo el programa con el objetivo de apoyar a los Estados miembros con un bajo nivel de I+i a elevar su participación en Horizonte Europa.

En el **Bloque de inversiones estratégicas europeas**, a la vista de los buenos resultados del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas, que fue puesto en marcha en el anterior periodo de programación, se crea un nuevo instrumento de inversión InvestEU que sustituye a todos los instrumentos de financiación existentes. Moviliza tanto inversión pública como privada de la UE para inversiones muy necesarias. Participará el Grupo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) como principal socio ejecutor, además de otros bancos nacionales de fomento.

InvestEU permitirá gestionar de forma centralizada todos los instrumentos financieros en una estructura única y centralizada, evitando solapamientos y reduciendo la carga administrativa, así como simplificando el acceso a la financiación. Los Estados miembros podrán asignar hasta el 5 por ciento, con flexibilidad para aumentarlo en casos debidamente justificados, del FEDER, FSE+, Fondo de Cohesión, FEMP a InvestEU.

Su dotación se complementará con reflujos provenientes de instrumentos anteriores a 2021. Asimismo, se instaurará un sistema de transición justa específico en el marco InvestEU como segundo pilar del Mecanismo para una Transición Justa.

El Mecanismo «Conectar Europa» reformado permitirá continuar invirtiendo en redes transeuropeas de transporte, digitales y de energía. El nuevo programa realizará un mejor aprovechamiento de las sinergias entre las citadas redes. Una parte del Fondo de Cohesión se transferirá a este Mecanismo para proyectos de transporte que ofrezcan un alto valor añadido europeo.

El nuevo Programa Europa Digital, creado con el objetivo de corregir el actual déficit de inversión digital, configurará y apoyará la transformación digital de la sociedad y economías europeas.

Las agencias descentralizadas contribuirán en la seguridad y al funcionamiento transparente de las redes transfronterizas de la UE en materia de transporte, energía, comunicaciones electrónicas e información.

Respecto al **Bloque del mercado único**, la Comisión ha propuesto un programa específico a fin de incentivar el funcionamiento eficaz del mercado único que genere crecimiento en unos mercados globalizados, contribuyendo al desarrollo de una Unión de los Mercados de Capitales. Reúne seis programas del anterior MFP, tomando en consideración el buen resultado del Programa COSME.

En el MFP 2021-2027 se renueva y refuerza el programa Aduana (a fin de estimular la futura digitalización y modernización de la unión aduanera) y el programa Fiscalis (con el objetivo de apoyar a una mejor entre administraciones fiscales, incluidos los esfuerzos compartidos para combatir el fraude y la elusión fiscales).

Dentro del **Bloque del Espacio**, el Programa Espacial unifica todas las actividades de la UE desde el punto de vista estratégico, como son las de Galileo/EGNOS y Copernicus. Además de continuar prestando servicios de localización por satélite y de observación de tierra, este nuevo programa ofrecerá a os Estados miembros acceso a comunicaciones por satélite seguras a través de la iniciativa Govsatcom y la iniciativa del Conocimiento del Medio Espacial (SSA) apoyará la sostenibilidad a largo plazo y la seguridad de las actividades espaciales. Las funciones básicas de este programa serán desempeñadas por la Agencia de la Unión Europea para el Programa Espacial.

Rúbrica 2: Cohesión, Resiliencia y Valores

Bajo esta Rúbrica, dotada con 426.694 millones de euros, se recogen medidas encaminadas a incrementar el valor añadido de la UE, incentivando la convergencia, la inversión, la creación de empleo y el crecimiento, con el fin de rebajar las disparidades económicas, sociales y territoriales en los Estados miembros, así como en el resto de Europa. En definitiva, apoya el desarrollo regional, la cohesión y la resiliencia.

Estas actuaciones se articulan mediante estrategias de crecimiento a medio y largo plazo, en particular a través de concentración temática, focalizada en la competitividad económica, la agenda del Pacto Verde Europeo y la promoción del pilar europeo de derechos sociales, con especial apoyo en las regiones más afectadas por la crisis.

Dentro del **Bloque de Desarrollo regional y cohesión**, se llevarán a cabo acciones que refuercen la cohesión económica, social y territorial a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER); del componente de gestión compartida del Fondo Social Europeo (FSE+) y del Fondo de Cohesión. En concreto, «Inversión en crecimiento y empleo» se llevará a cabo mediante la aportación de todos los Fondos y «Cooperación territorial europea» con el apoyo del FEDER.

El nuevo MFP permitirá vínculos más eficaces entre los programas de la UE. Así, los Estados miembros podrán transferir parte de los fondos asignados a InvestEU

para acceder a la garantía proporcionada por la UE y podrán financiar proyectos «Sello de Excelencia» marcados por Horizonte Europa como proyectos de excelencia internacional en sus regiones.

La Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus (IIRC) y la Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus Plus (IIRC+), puestas en marcha a principios de 2020, permitirán movilizar la política de cohesión para dar respuesta flexible a los sectores con un mayor riesgo como es el de la asistencia sanitaria, las pymes, los mercados de trabajo y los territorios más vulnerables.

Ambas iniciativas contemplan que los Estados miembros puedan solicitar excepcionalmente un 100 por cien de cofinanciación de la UE para los programas de cohesión, así como la transferencia de recursos entre fondos y categorías de regiones, facilitando la reorientación de recursos hacia los ámbitos más afectados por la crisis. Asimismo, se verán reforzadas con REACT UE, financiada en 2021 y 2022 con Next Generation EU con 50.619 millones de euros para los Fondos Estructurales .

Respecto al **Bloque de Recuperación y resiliencia**, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia apoyará ayudas directas a las inversiones que hagan más resilientes las economías , también en el ámbito de las transiciones ecológica y digital.

El reforzado Programa Salud (EU4Health) se dota con 1.882 millones de euros para la prevención, preparación y respuesta de la UE frente a las crisis de salud públicas.

Invertir en las personas, la cohesión social y los valores. El nuevo MFP potencia la dimensión social de la UE gracias a la plena aplicación del pilar europeo de derechos sociales. Así, el FSE+ se refuerza y reestructura, representado el 27 por ciento de los gastos de cohesión. Este fondo, principal componente de dicho pilar, también armonizará las prioridades políticas y de inversión europeas y seguirá prestando apoyo específico al empleo juvenil, la mejora de las cualificaciones y el reciclaje de los trabajadores, junto con la inclusión social y la reducción de la pobreza.

Erasmus+, continuará en este nuevo MFP ofreciendo oportunidades para la educación y movilidad; haciendo hincapié en la inclusión de entornos desfavorecidos.

El Cuerpo Europeo de Solidaridad permitirá a los ciudadanos participar en actividades humanitarias dentro y fuera de la UE e incentivará el desarrollo integral de la juventud europea.

El nuevo Fondo de Justicia, Derechos y Valores promoverá, reforzará y defenderá la justicia, los derechos y los valores de la Unión. Dentro del mismo, el programa Justicia continuará apoyando el desarrollo de un espacio de justicia europeo integrado y la cooperación transfronteriza.

Europa Creativa, programa de apoyo a la cultura y al sector audiovisual, continuará promoviendo, reforzando y protegiendo la diversidad cultural y lingüística, el patrimonio cultural y la creatividad europea. Como novedad en el nuevo MFP señalar que contempla la financiación dedicada a los retos estructurales en los medios de comunicación, con especial atención a la mejora de un entorno de medios de comunicación libre, diverso y plural, un periodismo de calidad y la alfabetización mediática.

Finalmente, dentro de la labor que desempeñan las agencias descentralizadas, como es la investigación y recogida de datos en materia de empleo y el apoyo a la formación profesional, la nueva Autoridad Laboral Europea (ALE) fomentará una mejor aplicación de las normas laborales de la UE. Asimismo, se estima importante aumentar la dotación de Eurojust con el objeto de promover la cooperación judicial a nivel de delincuencia transfronteriza.

Rúbrica 3: Recursos naturales y medio ambiente

Dotada con 400.996 millones de euros, 420.063 millones si incluimos los fondos a obtener vía Next Generation, agrupa el conjunto de gastos relativos a la Política Agraria Común (PAC), el sector pesquero y la acción por el clima, impulsando la transversalidad de la acción por el clima y una mayor integración de los objetivos medioambientales en la totalidad del presupuesto.

Se destina, aproximadamente, la mitad del presupuesto total del nuevo MFP a la lucha contra el cambio climático, contribuyendo a los compromisos de la Declaración de París, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, los objetivos de la UE en materia de biodiversidad para 2030 y el marco de actuación de la UE en materia de clima y energía hasta 2030.

Política agrícola y marítima

En relación con la agricultura, el plan estratégico de la Política Agrícola Común (PAC) fija como objetivos garantizar el acceso a una alimentación segura y de calidad, apoyando la transición a un sector sostenible desde el punto de vista económico,

medioambiental y social. El porcentaje de gasto destinado a la acción por el clima será del 40 por ciento.

En el MFP 2021-2027, se mantienen los dos pilares del anterior periodo:

Pilar I: El Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) que realiza pagos directos a los agricultores y apoyará medidas de mercado, se financiará en su totalidad con cargo al presupuesto comunitario. Su contribución en el periodo 2021-2027 se centrará en elevar el nivel de ambición medioambiental y climática de la PAC.

Pilar II: El Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) que apoya los cambios estructurales en las zonas rurales. Los programas de este pilar se centran en seis prioridades: impulsar la transferencia de conocimientos y la innovación; mejorar la competitividad; fomentar la organización de la cadena alimentaria; restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas; promover la eficiencia de los recursos y fomentar la integración social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales. Al menos un 30 por ciento de su dotación se reservará a medidas relativas al medio ambiente y al cambio climático, incluida la red Natura 2000.

El Fondo Europeo Marítimo de Pesca (FEMP) continuará financiando la ejecución de la Política Pesquera Común (PPC), centrándose en la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos, en la sostenibilidad de la pesca y acuicultura, así como en la seguridad alimentaria; ejecutándose en los Estados miembros en régimen de gestión compartida, así como por la Comisión en régimen de gestión directa e indirecta.

Asimismo, la **acción contra el cambio climático**, una de las prioridades de la UE en el nuevo MFP, se encuentra presente en todas las políticas de gasto, y en particular en la Rúbrica 3 en la que juega un papel importante en el cumplimiento del objetivo de destinar un mínimo del 30 por ciento del gasto europeo a dicha acción.

Rúbrica 4: Migración y gestión de las fronteras

Esta rúbrica, centrada en la gestión de la migración y la seguridad, con una dotación de 25.699 millones de euros, se centra en las actuaciones en materia de gestión migración y seguridad interior, teniendo entre sus principales objetivos una gestión eficaz y garantizar la seguridad a los ciudadanos de la Unión.

El Fondo de Asilo y Migración continua siendo en este nuevo MFP un pilar fundamental. Dotado con 9.882 millones de euros, este Fondo se centrará en dar apoyo a los Estados miembros en el ámbito de la recepción e integración de los solicitantes de asilo, así como en su integración. Su acción se extenderá a apoyar la creación de una política común de asilo e inmigración e incentivará la gestión eficaz en materia de retornos y cooperación.

La Oficina Europea de Apoyo al Asilo (OEAA) se refuerza en este periodo a fin de incrementar la asistencia operativa y técnica a los Estados miembros, especialmente en el procedimiento de asilo.

Al objeto de reforzar la gestión de la migración exterior y la protección de fronteras, el Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras apoyará a los Estados miembros en la protección de sus fronteras exteriores, desarrollando acciones encaminadas a alcanzar una uniformidad en los controles aduaneros en la Unión, desarrollando sinergias con los instrumentos de política exterior.

Las agencias descentralizadas en el espacio de libertad, seguridad y justicia constituirán el núcleo de un sistema de gestión de fronteras de la UE integrado. Para ello, seguirá contándose con la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex) y con la Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA).

Rúbrica 5: Seguridad y Defensa

Dotada con 14.922 millones de euros, incluye acciones relacionadas con la seguridad y defensa, el desmantelamiento de instalaciones nucleares.

Seguridad: El Fondo de Seguridad Interior, dotado con 1.931 millones de euros, se refuerza en el nuevo MFP a fin de desarrollar acciones preventivas y combativas de terrorismo y radicalización, delincuencia y ciberdelincuencia, gestión de la migración ilegal y la trata de seres humanos. Asimismo, se refuerzan la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol).

En el citado periodo continuará prestándose ayuda financiera al desmantelamiento de centrales nucleares de la UE incluidas las situadas en Lituania, Eslovaquia y Bulgaria, por un total de 1.178 millones de euros.

Defensa: El Fondo Europeo de Defensa, dotado con 7.953 millones de euros, se refuerza con el fin de mejorar la competitividad a través de investigación e innovación industrial, apoyando proyectos de cooperación transfronteriza en materia de capacidades de defensa de la UE dentro del Plan de Desarrollo de Capacidades. Asimismo, se reservan 1.500 millones de euros del Mecanismo «Conectar Europa» al objeto de mejorar la movilidad militar a través de las redes transeuropeas de transportes.

Rúbrica 6: Vecindad y resto del mundo

Esta rúbrica, dotada con 110.597 millones de euros, financia la acción exterior y asistencia a los países que están preparándose para su ingreso en la UE. En esta dotación están incluidos los gastos para África subsahariana, el Caribe y el Pacífico, que actualmente son financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo (FED).

En este nuevo MFP se fusionan la mayor parte de los instrumentos del periodo 2014-2020 en el Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación (IVDCI), por un total de 79.462 millones de euros.

Rúbrica 7: Administración Pública Europea

Esta rúbrica incluye los gastos administrativos de todas las instituciones comunitarias: Comisión, Consejo Europeo y Consejo, Parlamento Europeo, Tribunal de Justicia, Tribunal de Cuentas, Comité de las Regiones, Comité Económico y Social, y Defensor del Pueblo, Supervisor Europeo de Protección de Datos y el Servicio Europeo de Acción Exterior, así como el gasto en pensiones y Escuelas europeas.

Los créditos de compromiso en el conjunto del periodo asciende a 82.474 millones de euros a precios corrientes..

En cuanto a los **Instrumentos fuera del MFP** se refiere, éstos están concebidos para que la Unión pueda responder a determinadas situaciones imprevistas o para permitir la financiación de actuaciones que no tengan cabida dentro de los límites del MFP.

- ✓ **Reserva para Solidaridad y Ayudas de Emergencia:** Su objetivo es responder a situaciones de emergencia causadas por grandes catástrofes de los Estados miembro y de países terceros generadas por acontecimientos imprevisibles, prioritariamente para acciones de carácter

humanitario. Este instrumento incluye tanto la antigua Reserva de Ayudas de Emergencia como el antiguo Fondo de Solidaridad.

El límite de gasto anual previsto es de 1.200 millones de euros (a precios 2018) que se consignará en el Presupuesto UE. Lo no gastado en un año podrá utilizarse hasta el ejercicio “n+1”.

- ✓ **Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG):** Tiene como finalidad prestar ayuda a trabajadores despedidos como consecuencia de reestructuraciones derivadas de la globalización, incluidas la digitalización. El límite de gasto anual de este Fondo en el periodo 2021-2027 es de 186 millones de euros a precios de 2018.
- ✓ **Reserva de Ajuste al Brexit:** Esta reserva creada en este Marco, tiene como fin paliar, en la medida de lo posible, los perjuicios derivados de la salida de la UE del Reino Unido y se empleará en los EEMM y en los sectores más gravemente afectados. El importe previsto para esta reserva durante todo el periodo es de 5.000 millones de euros de 2018.

Junto a estos instrumentos temáticos se recogen otros no temáticos dirigidos a dotar de flexibilidad al MFP:

- ✓ **Instrumento de Margen Único,** engloba en un solo instrumento el margen global para compromisos, el margen global para pagos y el margen para imprevistos. Este Instrumento se nutrirá de los márgenes que hayan quedado disponibles por debajo de los límites máximos del MFP de ejercicios anteriores a partir del año 2021, compensándose plenamente los márgenes utilizados con los de ejercicios posteriores; y solo si no hubiera márgenes de ejercicios anteriores disponibles o estos fueran insuficientes, se podrá dotar con márgenes del ejercicio presente o futuros.

Si bien, en circunstancias excepcionales, como último recurso, podrá movilizarse por encima de los límites máximos anuales, siempre que dicha movilización sea coherente con el techo de recursos propios y con los límites de que el importe anual movilizado no supere el 0,04 por ciento de la RNB de la UE en compromisos y el 0,03% de la RNB de la UE en pagos.

En relación con los pagos, además, el ajuste al alza anual del límite máximo no excederá de los importes siguientes para los años 2025-2027 en

comparación con el límite máximo inicial de pagos de los ejercicios considerados: 8.000 millones de euros en 2025; 13.000 millones de euros en 2026 y 15.000 millones de euros en 2027, todos ellos a precios de 2018.

- ✓ **Instrumento de Flexibilidad:** Tiene por objeto la financiación de gastos imprevistos específicos tanto en compromisos como en pagos, y que no puedan ser financiados por otra vía. El límite anual alcanza los 772 millones de euros (a precios de 2018). El importe anual se podrá utilizar en los ejercicios siguientes hasta el ejercicio n+2, utilizando siempre los remanentes de ejercicios anteriores por orden de antigüedad.

El Fondo Europeo de Desarrollo (FED)

El Fondo Europeo de Desarrollo es el instrumento principal de la ayuda de la Unión Europea a la cooperación al desarrollo prestada a los Estados ACP (África, Caribe y Pacífico) y a los países y territorios de ultramar (PTU).

En el nuevo MFP, este fondo se integra en el presupuesto europeo pero los Estados miembros deberán continuar contribuyendo directamente hasta la finalización del Undécimo FED, en línea con los acuerdos adoptados en febrero de 2013 y de junio de 2013, dónde los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros de la Unión Europea firmaron el Acuerdo interno por el que se establece el Undécimo FED.

El Fondo Europeo de Apoyo a la Paz (FEP)

Para este nuevo periodo 2021-2027 se crea el Fondo Europeo de Apoyo a la Paz, como instrumento extrapresupuestario que financiará acciones en materia de seguridad y defensa, sustituyendo al Fondo de Apoyo a la Paz para África y del mecanismo Athena. Se dota con 5.000 millones de euros y su financiación corre a cargo de los Estado miembros según clave de reparto basada en la RNB.

3.7.2. EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UE EN 2021

El Presupuesto General de la Unión Europea para 2021, primero del nuevo Marco Financiero Plurianual 2021-2027 y primero de la actual Presidencia de la Comisión, refleja las prioridades de la UE en la acción contra el cambio climático y medidas en el ámbito de las transiciones ecológica y digital.

En la elaboración de este presupuesto ha debido tenerse en cuenta los efectos derivados de la pandemia de COVID-1. Así, la propuesta inicial de la Comisión

presentaba un presupuesto para 2021 ajustado a un MFP 2021-2027 reforzado, junto con un nuevo Instrumento de Recuperación de la UE, Next Generation, que permitirá movilizar inversiones y concentrar inicialmente financiación en los primeros años de la recuperación. Los créditos de Next Generation, se integran en las líneas del presupuesto como ingresos asignados, generando crédito cuando se dispongan de los fondos, lo que significa que no se contemplan dentro del presupuesto 2021 inicial.

La propuesta de presupuesto 2021 (presentada por la Comisión el pasado 24 de junio), previa al acuerdo del Consejo Europeo celebrado del 17 al 21 de julio de 2020, ha sido revisada por la Presidencia alemana conforme a dicho acuerdo, a fin de ser consensuada con el Consejo Europeo y el Parlamento Europeo.

La propuesta base para la negociación presentada por la Presidencia alemana del Consejo recoge un importe total de créditos de compromiso de 162.951 millones de euros, lo que equivale al 1,16 por ciento de la Renta Nacional Bruta (RNB) de la UE, y un total de créditos de pago de 165.566 millones de euros, el 1,18 por ciento de la RNB de la UE.

Estas cuantías suponen una reducción del 5,9 por ciento en créditos de compromiso y un incremento del 2,3 por ciento en créditos de pago, en relación con el presupuesto de la UE para 2020 (incluidos los presupuestos rectificativos 1 a 7). Cabe significar que el presupuesto de 2020 incluye a Reino Unido, cuya salida se producirá el 31 de diciembre de 2020.

En las cifras señaladas están incluidos los importes destinados a la Reserva de Solidaridad y Ayudas de Emergencia, al Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización, y al Fondo de Solidaridad de la UE, que no se incluyen en el Marco Financiero Plurianual.

Las cuantías propuestas para 2021, deducidos los importes que se derivan de lo mencionado en el párrafo anterior, dejan disponible, respecto de los límites previstos para este ejercicio en el MFP 2021-2027, un margen de 2.003 millones de euros en créditos de compromiso y de 1.803 millones de euros en créditos de pago, lo que permitirá contar con recursos para dar una respuesta adecuada a situaciones imprevistas que se puedan presentar a lo largo del ejercicio.

En el siguiente cuadro se recoge, junto a las cuantías inscritas en cada rúbrica de la propuesta base de presupuesto de la UE para 2021, el detalle del margen respecto a los techos fijados en el Marco Financiero Plurianual 2021-2027.

PROPUESTA PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA PARA 2021
MARGEN DE CRÉDITOS RESPECTO A LOS TECHOS DEL MFP

millones de euros - precios corrientes

Rúbricas	Presupuesto 2021	Marco Financiero 2021-2027 (Año 2021)	Margen respecto a los techos del MFP 2021 ⁽¹⁾
Créditos de Compromiso			
1. Mercado único, innovación y economía digital	20.686	20.919	233
2. Cohesión, Resiliencia y Valores	52.424	52.786	362
2a Cohesión económica, social y territorial	48.191	48.191	0
2b Resiliencia y valores	4.233	4.595	362
3. Recursos naturales y Medio Ambiente	58.578	58.624	46
Del cual: gastos de mercado y pagos directos	40.343	40.925	581
4. Migración y gestión de fronteras	2.341	2.467	126
5. Seguridad y Defensa	1.682	1.805	123
6. Vecindad y resto del mundo	15.318	16.247	929
7. Administración Pública Europea	10.451	10.635	184
TOTAL CC dentro del MFP	161.480	163.483	2.003
Créditos de compromiso fuera del MFP ⁽²⁾	1.471		
TOTAL CC DENTRO Y FUERA DEL MFP	162.951		
Créditos de pago			
TOTAL CP dentro del MFP	164.920	166.140	1.803
Créditos de pago fuera del MFP	646		
TOTAL CP DENTRO Y FUERA DEL MFP	165.566		

⁽¹⁾ A efectos del cálculo del margen se suman los créditos para el Instrumento de Flexibilidad (582,9 millones de euros).

⁽²⁾ Fuera del MFP incluye: incluye la Reserva para la Solidaridad y de Ayudas de Emergencia, el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización y la Reserva de ajuste al Brexit.

Fuente: Propuesta base presidencia alemana para 2021 y conclusiones Consejo Europeo julio 2020.

(3-7-2-1)

Por su parte, el siguiente cuadro detalla los importes previstos para las distintas rúbricas de gasto en la propuesta base del Presupuesto para 2021 (PPGUE) y su comparación con los importes del presupuesto 2020, así como la financiación prevista de ambos presupuestos.

FINANCIACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA PARA 2021

millones de euros

CONCEPTOS	Presupuesto 2020 ⁽¹⁾		Presupuesto 2021		Variación interanual	
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	CC	CP
1. Mdo. único, innov. y econ. digital	21.878	19.070	20.686	17.247	-5,4%	-9,6%
2. Cohesión, Resiliencia y Valores	66.217	61.954	52.424	66.709	-20,8%	7,7%
2a Cohesión econ., social y territorial	58.564	55.098	48.191	62.005	-17,7%	12,5%
2b Resiliencia y valores	7.653	6.856	4.233	4.703	-44,7%	-31,4%
3. Recursos naturales y Medio Ambiente	59.888	57.864	58.578	56.880	-2,2%	-1,7%
Del cual: gastos mdo. y pagos dtos.	43.410	43.380	40.343	40.329	-7,1%	-7,0%
4. Migración y gestión de fronteras	2.368	2.168	2.341	2.584	-1,1%	19,2%
5. Seguridad y Defensa	831	814	1.682	687	102,3%	-15,7%
6. Vecindad y resto del mundo	10.849	9.017	15.318	10.362	41,2%	14,9%
7. Administración Pública Europea	10.222	10.225	10.451	10.453	2,2%	2,2%
FUERA DEL MFP	860	691	1.471	646	71,0%	-6,5%
TOTAL GASTOS	173.113	161.804	162.951	165.566	-5,9%	2,3%
INGRESOS						
Ingresos varios		4.864		8.898		82,9%
Gasto a financiar con RRPP		156.940		156.667		-0,2%
-Recursos propios tradicionales (2)		18.507		17.606		-4,9%
-Recurso IVA		17.344		17.967		3,6%
-Recurso RNB		121.088		121.094		0,0%
TOTAL INGRESOS		161.804		165.566		2,3%

Fuente: Presupuesto General de la UE 2020 incluidos los presupuestos rectificativo 1 a 7, y propuesta base presidencia alemana para 2021.

⁽¹⁾ Presupuesto 2020 incluidos los presupuestos rectificativos 1 a 7.⁽²⁾ Importes previa deducción del 20% retenido por los Estados miembros en concepto de gastos de recaudación.

Nota: la entrada en vigor de la nueva decisión en 2021 provocará una reducción del importe del recurso RNB en favor del recurso sobre plásticos y un discreto incremento de la recaudación por RPT.

(3-7-2-2)

Del análisis concreto de las dotaciones para cada rúbrica de gasto en la PPGUE para 2021 podemos destacar los siguientes aspectos.

Rúbrica 1: Mercado Único, Innovación y Economía digital

La dotación asignada, en la propuesta de Presupuesto para 2021 a la Rúbrica 1 asciende a 20.686 millones de euros en créditos de compromiso y a 17.247 millones de euros en créditos de pago (con un descenso del 5,4 por ciento y 9,6 por ciento, respectivamente, comparado con el ejercicio anterior), se destina a incrementar las inversiones en ámbitos como la investigación e innovación, las infraestructuras estratégicas, la transformación digital, el espacio y mercado único, dando respuesta a retos como la descarbonización y el cambio demográfico.

De dicha dotación, 12.265 millones de euros se destinan al nuevo programa Horizonte Europa; 3.015 millones de euros al Mecanismo Conectar Europa; 1.997 millones de euros al Programa Espacial Europeo; 1.338 millones de euros al Programa Europa Digital; 575 millones de euros al Programa sobre el Mercado Único y 478 millones de euros al Fondo InvestEU.

Rúbrica 2: Cohesión, Resiliencia y Valores

Los créditos de compromiso propuestos para 2021 ascienden a 52.424 millones de euros y los de pago a 66.709 millones de euros, con un descenso del 20,8 por ciento en compromisos y un aumento del 7,7 por ciento respecto al ejercicio anterior. El descenso en compromisos se justifica por haber sido necesaria una dotación extraordinaria para hacer frente a la pandemia por COVID-19 y el aumento en pagos para atender los pendientes del periodo 2014-2020.

Conviene destacar respecto a la dotación para Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión en 2021, 48.191 millones de euros en compromisos y 62.005 millones, el aumento del 12 por ciento en estos últimos respecto al ejercicio 2020 para financiar los pagos pendientes del anterior MFP 2014-2020.

En la dotación de los créditos de compromiso para esta rúbrica, destaca el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 28.743 millones de euros (29.707 incluyendo React-UE), el Fondo de Cohesión con 5.854 millones de euros; 12.739 millones de euros (incluye Next Generation EU) para el Fondo Social Europeo (FSE+); Erasmus+ con 2.488 millones de euros; Europa Creativa 331 millones de euros; Cuerpo Europeo de Solidaridad 136 millones de euros.

En cuanto al nuevo programa EU4Health, que cobra especial importancia por la crisis COVID-19, cuenta con una dotación de 57 millones en créditos de pago.

Rúbrica 3: Recursos naturales y medio ambiente

En esta rúbrica se destinan 58.578 millones en compromisos y 56.880 en pagos, con un ligero descenso respecto a 2020 (2,2 por ciento y 1,7 por ciento respectivamente).

De la citada dotación se destina al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) 40.343 millones de euros en créditos de compromiso y 40.329 millones de euros en créditos de pago; al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) 15.003 millones de euros en créditos de compromiso y 14.715 millones de euros en créditos de pago; para el Fondo Europeo Marítimo de Pesca (FEMP) 831 millones de euros en créditos de compromiso y 773 millones de euros en créditos de pago.

Destaca el nuevo Fondo de Transición Justa con 1.137 millones de euros, a los que se sumarán las dotaciones obtenidas a través del Plan de recuperación Next Generation.

Rúbrica 4: Migración y gestión de las fronteras

En 2021 la dotación propuesta asciende a 2.341 millones en créditos de compromiso y 2.584 millones de euros en créditos de pago, con un suave descenso del 1,1 en compromisos y un incremento del 19,2 por ciento en pagos.

En dicha dotación, corresponden al Fondo de Asilo y Migración (FAM) 1.104 millones de euros en compromiso y 1.227 millones de euros en pagos; al nuevo Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras (FGIF) 1.025 millones de euros en créditos de compromisos y 573 en créditos de pago y a las Agencias descentralizadas 795 millones de euros en compromisos y 786 en pagos (incluye Frontex con 567 millones de euros en compromisos y pagos).

Rúbrica 5: Seguridad y defensa

La dotación para 2021 propuesta asciende a 1.682 millones de euros en créditos de compromiso y 687 millones de euros en créditos de pago, con un incremento del 102,3 por ciento en créditos de compromiso y un descenso del 15,7 por ciento en créditos de pago respecto a 2020. El notable incremento en los compromisos se debe a que seguridad, defensa y respuesta a las imprevistas crisis son prioritarias para la UE en el nuevo periodo financiero 2021-2027.

Así, el Bloque de Defensa asciende en 2021 a 1.275 millones de euros en créditos de compromiso y a 160 millones de euros en créditos de pago.

En cuanto al Fondo de Seguridad Interior (FSI) 228 millones de euros en créditos de compromiso y 190 millones de euros en créditos de pago.

Dentro de Resiliencia y respuesta a las crisis, se dota a EU4Health con 1.167 millones de euros en compromisos y 197 millones de euros en pagos (incluye la contribución de Next Generation EU).

Rúbrica 6: Vecindad y resto del mundo

En 2021 el importe de la rúbrica propuesto es de 15.318 millones de euros en créditos de compromiso y 10.262 millones de euros en créditos de pago con un aumento de 41,2 por ciento y 14,9 por ciento en pagos respecto a 2020. Este significativo aumento se debe principalmente a la necesidad de reactivar el crecimiento económico mundial a la vista de la pandemia provocada por COVID-19, con especial atención a la mejora de la coordinación entre las políticas con terceros países en materia de migración, el Acuerdo de París sobre el Clima y el Pacto Verde Europeo, que hace necesaria la reestructuración de los instrumentos de política exterior de la UE.

A la vista de lo anterior, el Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación internacional (IVDCI) contaría con una dotación de 12.067 millones de euros en créditos de compromiso (con un incremento del 51 por ciento frente a 2020) y 6.245 millones de euros en créditos de pago; y el Instrumento de Ayuda de Preadhesión (IPA III) 1.949 millones de euros en compromisos (11 por ciento por encima de 2020) y 1.781 en pagos.

Rúbrica 7: Administración pública europea

La propuesta para 2021 es de 10.451 millones de euros en créditos de compromiso y 10.453 en créditos de pago, similar a la del ejercicio anterior.

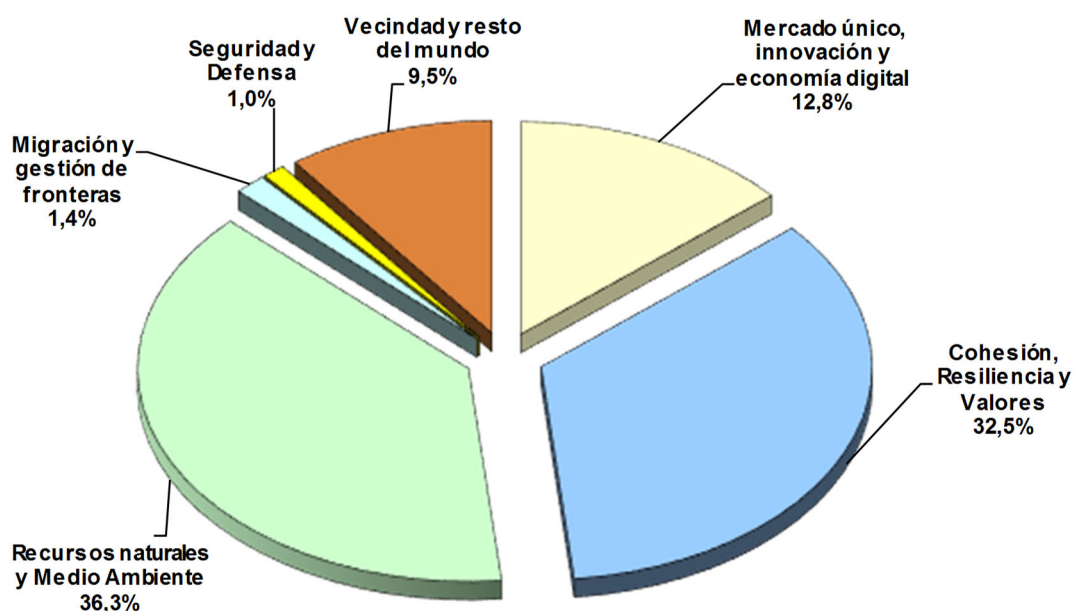
Los **instrumentos fuera del MFP** tienen una dotación propuesta en créditos de compromiso de 1.471 millones de euros, de los que 1.273 millones son para la Reserva de Solidaridad y Ayudas de Emergencia y 197 millones de euros para el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización.

En lo que a **ingresos del presupuesto** se refiere, el importe total de los créditos de pago previstos a financiar en la propuesta de Presupuesto de la UE para 2021 asciende a 165.566 millones de euros, y los otros ingresos, distintos de los recursos propios, se han estimado en 8.898 millones de euros; con lo que el montante total de recursos propios a aportar por los Estados miembros necesarios para la financiación de este presupuesto se eleva, a 156.667 millones de euros, importe inferior al límite del 1,20 por ciento de la RNB de la UE.

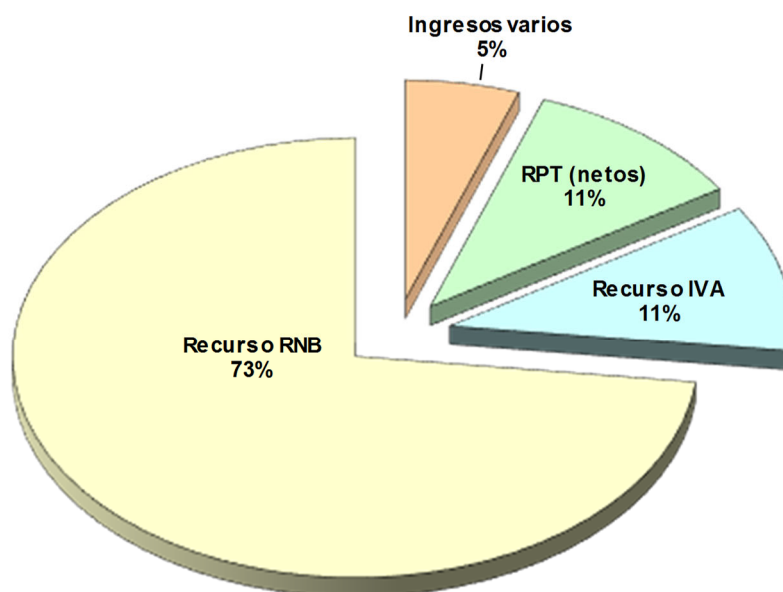
El importe de los recursos propios tradicionales responde a las estimaciones de la evolución del comercio exterior tras el severo descenso en 2020 como consecuencia de la pandemia; el recurso IVA muestra un pequeño incremento en línea con la evolución prevista del consumo y, por último, la evolución del recurso RNB, al ser la variable que equilibra el presupuesto, depende del aumento del gasto, que ha tenido un repunte en 2020 como consecuencia de la introducción de medidas para atender a la crisis por la Covid-19, y de la variación en el resto de los ingresos.

La distribución porcentual de las distintas rúbricas de gastos e ingresos en la posición acordada por el Consejo para el presupuesto europeo para el año 2021 se incluye en los dos gráficos siguientes:

**DISTRIBUCIÓN DEL GASTO UE
(En créditos de compromiso)
Proyecto de Presupuesto UE 2021**



**DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO UE
Proyecto de Presupuesto UE 2021**



3.7.3. LOS FLUJOS ESPAÑA-UNIÓN EUROPEA Y SU REFLEJO EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

La pertenencia de España al grupo de Estados miembros de la Unión Europea origina una serie de flujos financieros en ambos sentidos. En las siguientes líneas se analizan, por un lado, las aportaciones españolas a la UE y, por otro, las transferencias que España recibe de la Unión.

APORTACIÓN ESPAÑOLA A LA UNIÓN EUROPEA EN 2021

España realiza en 2021 aportaciones al presupuesto de la Unión Europea, principalmente en concepto de recursos propios, y entregas destinadas a la financiación del Fondo Europeo de Desarrollo (FED) y el Fondo Europeo de Apoyo a la Paz (FEP). Estas aportaciones figuran, en el caso de los recursos propios, en los Presupuestos Generales del Estado español y en el Presupuesto General de la Unión Europea (PGUE).

En el caso del FED y el FEP la aportación, aunque se refleja en la Sección 34 de los PGE no aparece en el PGUE, ya que el FEP tiene presupuesto propio, y el FED, aunque pasa a integrarse dentro del PGEUE a partir de 2021 mantiene su presupuesto independiente hasta la finalización del actual Undécimo FED.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de la aportación española a la UE en los últimos seis años.

APORTACIÓN ESPAÑOLA AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UE Y AL FED

Millones de euros

CONCEPTOS	2016	2017	2018	2019	2020	2021
APORTACIÓN AL PGUE	11.144	10.831	11.710	12.239	12.626	16.205
<i>Intereses de demora a la UE</i>	2	23	0	1	10	13
<i>Recurso IVA</i>	1.375	1.613	1.692	1.599	1.706	1.800
<i>Recurso RNB</i>	7.817	7.138	8.051	8.622	9.122	11.815
<i>Recursos Propios Trad. ⁽¹⁾</i>	1.885	1.990	1.920	1.982	1.700	2.000
<i>Recurso Plásticos</i>						562
<i>Aportación adicional ESI ⁽²⁾</i>					65	
<i>Prestación de servicios</i>	0	1	1	1	0	2
<i>Pago indem., multas y sanciones</i>	19	0	12	10	0	1
<i>Fondo Refugiados Turquía</i>	45	67	34	24	22	13
APORTACIÓN AL FED Y AL FEP	311	320	357	373	373	338
<i>Aportación al FEP</i>						20
<i>Aportación al FED</i>	311	320	357	373	373	318
TOTAL APORTACIÓN	11.454	11.151	12.066	12.612	12.999	16.543

Nota: 2016-2019, datos en términos de caja; 2020 previsión de caja neta; 2021, datos de presupuesto.

⁽¹⁾ Sin descontar el porcentaje retenido en concepto de gastos de recaudación.

⁽²⁾ Aportación adicional en 2020 para el desarrollo de vacunas COVID-19.

Fuente: Ministerio de Hacienda

(3-7-3-1)

Aportación al Presupuesto General de la Unión Europea en 2021

La aportación de España al Presupuesto General de la Unión Europea en 2021 se estima en 16.543 millones de euros lo que supone un aumento del 27 por ciento respecto a la cifra de ejecución neta prevista en 2020, que incluye el importe de las aportaciones a la UE menos las devoluciones imputadas al presupuesto de ingresos en 2020.

A la hora de comparar ambos importes es necesario tomar en consideración tres aspectos: por un lado, las cifras de 2020 se refieren a previsiones de caja neta, por lo que descuentan el ingreso en el ejercicio 2020 de 634 millones de euros, resultado de los saldos derivados de la actualización de las bases RNB de ejercicios anteriores y de la presupuestación de los saldos IVA y RNB generados por el total de Estados miembros, así como el ingreso en noviembre de 29,9 millones de euros, por la actualización de las aportaciones por recurso IVA en el ejercicio.

En segundo lugar, la aprobación de los últimos presupuestos rectificativos de 2020 no se producirá hasta diciembre de este año, por lo que la Comisión no solicitará el abono efectivo de las aportaciones por los Estados miembros hasta el mes de

febrero de 2021, lo que supone incrementar la aportación prevista de 2021 en 213 millones de euros.

Por último, en la comparación es necesario tomar en consideración que la salida de Reino Unido efectiva a efectos presupuestarios desde el 1 de enero de 2021, supone que el presupuesto 2021 sea financiado por 27 Estados miembros.

Aportaciones al Presupuesto General de la UE.

Por lo que se refiere a las transferencias al presupuesto de la Unión Europea, la aportación española por recursos propios prevista para el año 2021 asciende a 16.177 millones de euros, lo que unido a las aportaciones por otros conceptos supone una contribución total estimada de 16.205 millones de euros.

La aportación por **recursos propios tradicionales** estimada para 2021 se sitúa en 2.000 millones de euros, importe que supone un incremento del 17,6 por ciento respecto al importe previsto en ejecución en 2020, como consecuencia de la caída en la recaudación por aduanas en este año. Esta evolución viene determinada por el desarrollo estimado de las importaciones y los derechos de aduana aplicables a las mismas en 2021

La aportación española por el recurso sobre **la base del IVA** previsto para 2021 se sitúa en los 1.800 millones de euros, lo que supone un incremento del 5,5 por ciento respecto a la cifra de ejecución neta de 2020, de acuerdo con el incremento estimado de la base IVA en 2021 (aumento del 8 por ciento respecto a 2020) y el total de saldos por la actualización de las bases IVA de ejercicios anteriores a abonar en junio de 2021.

La aportación española por **recurso basado en la RNB** se cifra en 11.815 millones de euros, lo que supone un incremento del 29,5 por ciento respecto del importe de ejecución neta prevista en 2020, representando el 73 por ciento del total de las aportaciones al PUE. No obstante, en la valoración de estos importes debe tenerse en cuenta lo apuntado en relación con la inclusión en la cifra de ejecución neta de 2020 de reintegros derivados de la actualización de saldos RNB de ejercicios anteriores y el importe correspondiente a los últimos presupuestos rectificativos de 2020.

En la cifra propuesta para 2021 está incluida la financiación de las compensaciones en forma de reducciones brutas en las aportaciones por RNB de

Dinamarca, Alemania, Austria, Suecia y Países Bajos, con un coste en 2021 para España de 679 millones de euros.

En 2021 se espera la entrada en vigor de la nueva decisión de recursos propios que llevará aparejada la introducción del nuevo **recurso propio basado en los residuos de envases de plástico no reciclados**. El importe estimado de la aportación española por este nuevo recurso se cifra en 562 millones de euros en 2021.

Además de las aportaciones por recursos propios, España contribuye al PGUE por otros conceptos:

- La aportación para financiar la participación de España en los gastos del servicio de interpretación para sufragar parcialmente el coste derivado de la participación de los intérpretes en diversas reuniones del Consejo, se sitúa en 1,5 millones de euros, lo que supone mantener la cifra prevista inicialmente para 2018, y está ligada al número de reuniones previstas para las dos presidencias de 2021.
- El concepto “Aportación a la UE para el pago de indemnizaciones, multas y sanciones”, se ha dotado con 1 millón de euros, en previsión de la resolución de los asuntos pendientes. En la ejecución de esta partida en los ejercicios 2018 y 2019 se ha incluido el importe de multas y sanciones a tanto alzado abonadas a la UE a través de secciones del presupuesto distintas de la 34.
- El importe comprometido en 2021 por España para el Fondo de Refugiados para Turquía asciende a 13 millones de euros, correspondientes al segundo tramo del Fondo,

Estos tres conceptos, junto con la aportación por recursos propios, forman el conjunto de transferencias corrientes al PGUE.

Por último, se realizan pagos al PGUE en concepto de “Intereses de demora a la UE”, para atender el pago de gastos financieros por intereses de demora consecuencia de retrasos en la puesta a disposición de recursos propios de la Unión Europea. Se ha previsto una dotación de 13 millones de euros en 2021, calculado en función de los expedientes pendientes.

Aportación al Fondo Europeo de Apoyo a la Paz y al Fondo Europeo de Desarrollo en 2021

En el Marco financiero plurianual 2021-2027 se ha creado el Fondo Europeo de Apoyo a la Paz como instrumento extrapresupuestario dirigido a financiar aquellas actuaciones en el ámbito de la seguridad y la defensa que decida el Consejo.

La dotación prevista en 2021 para el Fondo Europeo de Apoyo a la Paz asciende a 20 millones de euros.

Por lo que se refiere al FED, a pesar de su inclusión en el presupuesto a partir de 2021, todavía se seguirán realizando contribuciones directas de los estados miembros para la financiación de los gastos relacionados con el Undécimo FED hasta su finalización.

De acuerdo con lo anterior la contribución al FED en 2021 se ha estimado en 318 millones de euros, cifra inferior en 55 millones de euros a la de ejecución prevista en 2020.

TRANSFERENCIAS DE LA UE A ESPAÑA

Las transferencias de la UE a España pueden clasificarse en dos grupos: gastos cofinanciados con las distintas Administraciones nacionales generalmente referidos a actuaciones de tipo estructural y gastos financiados exclusivamente por la UE (FEAGA).

Instrumentos de Cohesión y recuperación

Los Fondos Estructurales (FEDER y FSE+) y el Fondo de Cohesión constituyen las principales herramientas con las que cuenta el MFP para fomentar la cohesión económica, social y territorial, siendo cofinanciados conjuntamente por la UE y las administraciones públicas de los Estados miembros.

En el periodo 2021-2027, además de los fondos anteriormente citados y a través del Instrumento de Recuperación de la UE, Next Generation, se crea React EU, que reforzará las actuaciones desarrolladas con FEDER y FSE+.

El importe estimado de las transferencias procedentes de los Fondos Estructurales (FEDER y Fondo Social Europeo más React EU) en 2021 se eleva a 8.241 millones de euros, lo que supone un incremento del 85 por ciento respecto de la cifra prevista para 2020.

Dentro de esta variación se prevé un aumento en FEDER del 40 por ciento y del FSE del 134 por ciento, consecuencia en ambos casos del ingreso en 2021 de certificaciones del periodo 2014-2020, del impacto de las medidas adoptadas en 2020 en la Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus (IIRC) y la Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus Plus (IIRC+) y del ingreso de los anticipos del nuevo marco.

Por lo que se refiere a React EU se percibirá por primera vez en 2021 si bien resultan elegibles actuaciones desarrolladas ya en 2020, una vez iniciada la crisis provocada por la pandemia de la Covid-19. En 2021 se prevé el ingreso de al menos el importe correspondiente a la prefinanciación de la preasignación que resulte para España.

En cuanto al Fondo de Cohesión, España no es elegible en el periodo 2014-2020 ni en el Marco 2021-2027 para las ayudas del Fondo de Cohesión. No obstante, hasta 2018 se han estado recibiendo ingresos de las últimas liquidaciones de proyectos beneficiarios del Fondo de Cohesión; sin que queden pendientes importes a partir de 2019.

Además de React EU, Next Generation servirá para la financiación en los próximos años del nuevo Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destinado tanto a la concesión de préstamos a los Estados miembros como a la entrega de ayudas directas destinadas a financiar programas nacionales dirigidos a sentar las bases de la recuperación y garantizar la capacidad de respuesta de nuestras economías. A través de este Mecanismo se pondrán a disposición de España en forma de ayudas directas cerca de 59.170 millones de euros de 2018, en los primeros años del nuevo MFP 2021-2027.

Gasto agrario, pesquero y de desarrollo rural

Los instrumentos con los que cuenta la Unión Europea para aplicar la Política Agraria Común son el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

El FEAGA financia las medidas tradicionales de la política de garantía de mercados agrarios, las medidas veterinarias y las fitosanitarias, y el FEADER, las medidas de desarrollo rural con actuaciones tendentes a mejorar la competitividad del sector agrícola y forestal, el medio ambiente y el entorno rural así como la diversificación de la economía rural.

Las transferencias previstas del FEAGA a España en el año 2021 ascienden a 7.063 millones de euros y las transferencias del FEADER se estiman en 1.161 millones de euros.

En materia de políticas marítima y pesquera, se estima que España ingresará en 2021 transferencias en materia de política de pesca por importe de 137 millones de euros.

Por último, en 2021 se recibirán también ingresos por otros recursos agrarios y pesqueros (sanidad animal y otros) por importe de 25 millones de euros.

Otras transferencias

Además de las transferencias para la financiación de las grandes políticas agraria y de cohesión, el presupuesto europeo prevé una lista de programas e instrumentos que ofrecen cobertura a los diferentes Estados miembros para financiar una serie de actuaciones enmarcadas en las políticas de educación, inmigración, investigación y desarrollo, etc.

El importe que se espera recibir por estos conceptos en 2021 se sitúa en 622 millones de euros. No obstante, estas cifras no incluyen una buena parte de las transferencias en materia de Investigación y Desarrollo, con las que la UE contribuye a financiar entidades públicas y privadas y que se recibirán directamente en estas entidades.

Por último, el Estado retendrá en 2021, en concepto de compensación por los gastos de recaudación de los recursos propios tradicionales un importe de 475 millones de euros; lo que unido a la cifra indicada en el párrafo anterior sitúa la previsión de ingresos por otras transferencias en 1.097 millones de euros.

En los cuadros siguientes se recoge la evolución desde el ejercicio 2016 de las transferencias de la Unión Europea a España y, sobre la base de lo anteriormente

expuesto en materia de aportación española, la evolución del saldo financiero España-Unión Europea en este mismo periodo⁶.

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y PREVISTAS 2016-2021

Millones de euros

CONCEPTO	2016	2017	2018	2019	2020	2021
FEDER	2.518	253	3.240	1.682	3.256	4.554
FSE	851	855	1.085	1.682	1.206	2.817
Fondo de Cohesión	14	0	173	0	0	0
React EU						871
Mec. Recup. y Resil.						5.917
FEAGA	5.494	5.435	5.468	5.663	5.740	5.740
FEADER	901	664	897	1.160	1.161	1.161
FEMP y ORAP	113	14	62	165	151	162
Otras transferencias (1)	1.039	859	906	883	882	1.097
TOTAL	10.931	8.081	11.831	11.235	12.394	22.318

Nota: 2016-2019 datos en términos de caja; 2020 y 2021 previsión de caja

(1) Incluye el porcentaje de gastos de recaudación de RPT; otras transferencias de fondos europeos, ingresos previstos como consecuencia de la actualización de las aportaciones a la UE y parte de los importes ingresados en cuentas distintas de la que Tesoro tiene abierta en Banco de España.

Fuente: Varios Ministerios.

(3-7-3-2)

SALDO FINANCIERO ESPAÑA-UNIÓN EUROPEA 2016-2021

Millones de euros

CONCEPTO (*)	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Aportación de España	11.454	11.151	12.066	12.612	12.999	16.543
Transferencias de la UE	10.931	8.081	11.831	11.235	12.394	22.318
SALDO FINANCIERO	-523	-3.070	-236	-1.376	-605	5.775

(*) Tanto las aportaciones como los ingresos incluyen la participación en los gastos de recaudación de RPT.

Nota: Aportación española: 2016-2019, datos en términos de caja, 2020 previsión de caja y 2021, datos de presupuesto.

Transferencias UE: 2016-2019, datos de caja; 2020-2021, previsión de caja.

Fuente: Ministerio de Economía y Empresa, Ministerio de Hacienda y otros.

(3-7-3-3)

⁶ Bien entendido que las cifras anuales de transferencias o pagos recibidos de la UE no incluyen determinados ingresos relacionados con proyectos de I+D recibidos directamente por entidades públicas y privadas.